



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA14-10249
(Octubre 27 de 2014)

“Por el cual se prorrogan unos cargos transitorios en la
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala del 16 de octubre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Prorroga de cargos en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.-* Prorrogar hasta el 15 de noviembre de 2014, 16 de los 23 cargos de Asistente Administrativo grado 5, que hacen parte del Plan de Choque para la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

ARTÍCULO 2°.- *Funciones de los cargos.* Los cargos creados en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, mediante el presente Acuerdo, se encargarán de la atención al Público, elaboración de oficios, incorporación de memoriales, elaboración de las entradas al despacho y las demás que le asigne el Director de la Oficina.

PARÁGRAFO 1.- Individualización de los cargos. Los cargos a prorrogar serán individualizados por el Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.

PARÁGRAFO 2.- Funciones. Los cargos prorrogados apoyarán las labores de trasteo de los expedientes (amarrar por paquetes y traslado de los mismos), generación de listados de cada Juzgado, revisión de los procesos en suspenso (partes, última actuación, fecha de última actuación), revisión de los procesos en letra partes, última actuación, fecha de última actuación, organización, por año, y consecutivo en los anaqueles correspondientes (Ubicación final) de cada Juzgado, depuración de los procesos terminados para realizar las labores de archivo e Identificación de los procesos que van para desistimiento tácito y entrada al despacho.

ARTÍCULO 3°.- *Supresión de cargos en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.-* Suprimir a partir del 28 de octubre de 2014, el cargo de Profesional Universitario grado 17 - Abogado, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

ARTÍCULO 4°.- *De la nominación de cargos en las Oficinas de Ejecución de Sentencias.* Los cargos de las Oficinas de Ejecución de Sentencias estarán adscritos a la Dirección

Hoja No. 2 Acuerdo No. ACUERDO No. PSAA14-10249 del 27 de Octubre de 2014, "Por el cual se prorrogan unos cargos transitorios en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá"

Seccional de Administración Judicial y serán nominados por el respectivo Director Seccional.

ARTÍCULO 5°.- Disponibilidad Presupuestal. La prórroga dispuestas en el presente Acuerdo, cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 11314 del 3 de octubre de 2014, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

ARTÍCULO 6°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG